

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 23 de enero de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, kilómetros 1 al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 935.370,90 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 311 del Presupuesto de Gastos de 1963.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 23.384,27 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de

cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficiencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato, derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.308)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de diciembre de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, desde su perfil 16,893 al 22,227 y kilómetros 12 y 13, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 885.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 22.137,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficiencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, duran-

te las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.º de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.309)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que en el pliego de condiciones técnicas para contratar, mediante concurso, la adquisición de cuatro tractores de ruedas, de 40/50 CV, con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario, expuesto al público en las oficinas de esta Sección, se consigna, por error mecanográfico, que la refrigeración de los motores deberá ser por aire, en lugar de decir que la refrigeración deberá ser por aire, o por agua.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.307)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE INCREMENTOS DEL VALOR DE LOS TERRENOS

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquiren-

tes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Expedientes

- 8.706/61.—Don Bartolomé Cabrerizo Cámara, por compra de un piso en Felisa Méndez, 22.—Liquidación: 548,90 pesetas.
- 8.788/61.—Don Julián García San Pedro, por compra de un piso en P.º de la Esperanza, 57.—Liquidación: 1.436,25 pesetas.
- 8.868/58.—Don Valentin Palacios Ruiz-Senén, por compra parte de casa en Churruga, 21.—Liquidación: 16.705,69 pesetas.
- 13.366/61.—Don Luis de Frutos García, por compra de un terreno en arroyo de la Plata.—Liquidación: 4.865,04 pesetas.
- 22.498/58.—Don Diego Figueroa Aymerich, por compra de un piso en gloria Alvarez de Castro, 1.—Liquidación: 1.429,11 pesetas.
- 25.438/58.—Don Salvador García García, por compra de un terreno en camino de Torrelaguna.—Liquidación: 13.207,03 pesetas.
- 28.816/58.—Don Mariano Flórez Baz, por compra de un piso en plaza San Juan de la Cruz, 5.—Liquidación: 839,97 pesetas.
- 33.346/61.—«Infelsa, S. A.», por compra de un terreno en arroyo del Chanquito.—Liquidación: 10.692,08 pesetas, y declaración jurada.
- 38.629/58.—Doña M.ª Hortensia Marcelina Díaz de Juan, por herencia parte de casa en Don Ramón de la Cruz, 75.—Liquidación: 56.506,27 pesetas.
- 42.437/58.—Don Federico Chozal Dubois, por compra de un solar en Pedro Jiménez.—Liquidación: 4.306,59 pesetas.
- 42.481/58.—Doña Mercedes Mochales Guizarro, por compra de un piso en Alcántara, 34.—Liquidación: 3.369,64 pesetas.
- 42.482/58.—Don Jaime Vázquez Cores, por transmisión parte de casa en la calle Alcántara, 27.—Liquidación: 19.330,63 pesetas.
- 42.488/58.—Don Andrés Díaz Guerra y otro, por compra de un solar en «El Alcachofar».—Liquidación: 12.967,99 pesetas.
- 42.683/58.—Don Eugenio Sanz Hurtado, por compra de un solar en la calle Número 6.—Liquidación: 1.387,92 pesetas.
- 43.158/58.—Don Saturnino López López, por compra de un solar en la calle Berja.—Liquidación: 1.188,81 pesetas.
- 43.301/58.—Doña Magdalena Romero Eizaga, por compra de una casa en la calle Número 31, Barajas.—Liquidación: 16.206,89 pesetas.
- 54.981/58.—Don Manuel Requena García, por compra de un terreno en la calle Doctor Zofío.—Liquidación: 14.547,64 pesetas.
- 27.870/58.—Don Bautista Zamora Fernández, por compra de un piso en avenida de Oporto, 53.—Liquidación: 686,94 pesetas.
- 14.497/58.—Don Valentin Gil Díez y otro, por herencia de una casa, Genciana, 19.—Liquidación: 767,82 pesetas.
- 43.223/58.—Doña M.ª Pilar Gómez García, por compra de un solar en la calle Camoens y Valero, 9.—Liquidación: 11.867,85 pesetas.
- 43.231/58.—Don Alfonso Moya Pérez, por compra de un solar en calle del Calvario (particular).—Liquidación: 1.150,09 pesetas.
- 43.309/58.—Doña Sabina Pilar Mola Matute, por compra de un piso en calle Cea Bermúdez, 14.—Liquidación: pesetas 16.879,27.
- 2.998/61.—Doña Lorenza Pilar Díaz Vivó, por compra de una casa en calle Elfo, 56.—Liquidación: 1.810,20 pesetas.

14.668/61.—Don Gabriel Bruno y García, por compra de un piso en calle Ríos Rosas, 10.—Liquidación: 3.587,45 pesetas.

7.344/58.—Don Eugenio Martín Fernández, por compra de un piso en calle Los Abades, 22.—Liquidación: 1.246,77 pesetas.

2.841/61.—Don Juan Antonio García Huéscar, por compra de un piso en calle Antonio Folgueras, 3.—Liquidación: pesetas 401,99.

8.633/61.—Don Gabriel Muñoz de Lecea, por compra de un piso en calle Duque de Sesto, 44.—Liquidación: 452,26 pesetas.

42.431/58.—Don Saturnino García Castriello, por compra de un piso en calle Pironcelly, 18.—Liquidación: 344,73 pesetas.

24.756/58.—Don José Ramón Adrada Cámara, por compra de un piso en calle López de Hoyos, 375.—Liquidación: pesetas 435,29.

18.764/58.—Doña Julia Balari Mainar, por compra de un piso en calle Hermanos de Pablo, 7.—Liquidación: 429,27 pesetas.

18.765 al 18.767/58.—Doña Julia Palazi Mainar, por compra de tres pisos en calle Hermanos de Pablo, 7.—Liquidaciones: 374,62, 378,53 y 339,50 pesetas.

42.526/58.—Don Mariano Pretel Mejía, por compra de un solar en calle Acceso, 21.—Liquidación: 436,59 pesetas.

42.515/58.—Don Pedro García Gómez, por compra de un solar en calle Acceso, número 6.—Liquidación: 291,06 pesetas.

42.688/58.—Doña Martina Jiménez Gómez, por compra de una casa en calle Seis, s/n.—Liquidación: 277,72 pesetas.

42.527/58.—Don Antonio Campano Patricio, por compra de un solar en calle Acceso, 1.—Liquidación: 286,65 pesetas.

42.512/58.—Don Agapito Marcos Martín, por compra de un solar en calle Acceso, 14.—Liquidación: 270,49 pesetas.

27.869/58.—Don Manuel Vidal Miguel, por compra de un piso en calle avenida de Oporto, 53.—Liquidación: 501,70 pesetas.

42.518/58.—Don Daniel Martín Sánchez, por compra de un solar en calle Acceso, 4.—Liquidación: 436,59 pesetas.

37.776/58.—Don Joaquín Roncero Vega, por compra de un solar en calle Angelita Camarero, s/n.—Liquidación: pesetas 500,06.

43.327/58.—Don Francisco Martínez Robaina, para que aporte escritura de compra de la finca sita en calle Concha Espina.

43.326/58 y Expediente 43.325/58.—Don Francisco Martínez Robaina, para que aporte escritura de compras de las fincas sitas en calle Concha Espina.

44.645/58.—Don Francisco Martínez Robaina, para que aporte escritura de compra de la finca sita en avenida de La Habana.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—55.263)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3. — Plaza Mayor, 27, tercero

En el expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas José Bravo Fernández, con esta misma fecha se ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto lo actuado en el expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario de Limpiezas José Bravo Fernández, en virtud del decreto de V. E. de fecha 11 de junio de 1963.—Resultando que al indicado operario se le imputa faltar al servicio sin causa justificada desde el día 3 de mayo de 1963 hasta la fecha.—Resultando que requerido en forma para que compareciera en este Juzgado instructor el inculcado, y remitida la citación a su último domicilio conocido, en la avenida de San Diego, núm. 130, manifestó el cartero que era desconocido en el mismo, mediante nota consignada en el sobre, que contenía la notificación, fué requerido mediante edictos, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de diciembre de 1963, y expuestos

en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, a fin de que compareciera en este Juzgado instructor en el término de diez días, sin que lo haya efectuado.—Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de ausencia injustificada del servicio, prevista en el artículo 102, I, 3.º, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se califica como muy grave, ya que la ausencia, por su duración y circunstancias, implica abandono notorio del servicio.—Por lo expuesto, y en función disciplinaria, el Juez instructor que suscribe entiende que procede imponer al operario del servicio de Limpiezas José Bravo Fernández la sanción de separación definitiva del servicio, comprendida en el artículo 108 del citado Reglamento.—No obstante V. E., con su superior criterio, resolverá.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para conocimiento del inculcado; advirtiéndole que tendrá de manifiesto el expediente en este Juzgado instructor, plaza Mayor, 27, tercero, durante un plazo de ocho días hábiles, transcurrido el cual se remitirá al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, ante el cual podrá formular, durante otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, de conformidad con el artículo 122 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—55.305)

En el expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas José García del Río, con fecha 21 de noviembre de 1963 se ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto lo actuado en el expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario del Servicio de Limpiezas José García del Río, en virtud del decreto de V. E. de fecha 3 de julio de 1963.—Resultando que al indicado operario se le imputa faltar al trabajo desde el día primero de mayo hasta la fecha, sin causa justificada.—Resultando que requerido para que compareciera en este Juzgado instructor, mediante citación que le fué remitida a su último domicilio conocido, calle de la Peña Carbarga, núm. 84, por correo certificado, con acuse de recibo, fué devuelta por el Servicio de Correos, haciendo constar que el inculcado se ausentó de dicho domicilio sin dejar señas, por lo que fué requerido mediante edictos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 19 de octubre del corriente año, y fueron expuestos en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, sin que tampoco compareciera dentro del plazo de diez días, que en dichos edictos se señalaba.—Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de ausencia injustificada del Servicio, prevista en el artículo 102, I, 3.º, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que se califica como muy grave, ya que la ausencia, por su duración y circunstancias, implica abandono notorio del servicio.—Por lo expuesto, y en función disciplinaria, el Juez instructor que suscribe entiende que procede imponer al operario del Servicio de Limpiezas José García del Río la sanción de separación definitiva del Servicio, comprendida en el artículo 108 del citado Reglamento.—No obstante Vucencia, con su superior criterio, acordará.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para conocimiento del in-

culpado; advirtiéndole que tendrá de manifiesto el expediente en este Juzgado instructor, Plaza Mayor, 27, tercero, durante un plazo de ocho días hábiles, transcurrido el cual se remitirá al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, ante el cual podrá formular, durante otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho, de conformidad con el artículo 122 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—55.306)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda.—Teléfono 276 84 84

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Gabriel Martínez Polo, por débitos a la Hacienda Municipal por el Arbitrio sobre Contribuciones Especiales, importante, por principal, recargos del veinte por ciento, gastos y costas, la cantidad de siete mil trescientas dieciocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Autorizada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, conforme al artículo ciento tres del Estatuto de Recaudación, la subasta del inmueble propiedad del deudor don Gabriel Martínez Polo, y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, se acuerda la celebración de la misma para el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, a base de posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal de Villaverde, sito en la plaza de Isabel II, y en la que se observarán las prescripciones del artículo ciento cinco del propio Estatuto.—Notifíquese esta providencia teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos ciento veintiocho y ciento veintisiete del citado Estatuto de Recaudación, y anúnciese al público por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de las Casas Consistoriales del distrito correspondiente y Central de las mismas, como, asimismo, en el de esta Recaudación, para mayor difusión en beneficio del procedimiento.—Así lo acuerdo en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom.»

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Villaverde, sito en Valdenarras, extensión ciento ochenta metros cuadrados, y linda: su frente o Este, en línea de ocho metros, con la calle de Nicolás Usera; derecha, entrando o Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con finca de don Antonio Ocaña Sánchez, y espalda u Oeste, en línea de ocho metros, con finca de doña Matilde Pardo. Dicho solar está valorado en treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

Condiciones para la subasta

- 1.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en estas oficinas hasta el día mismo de la subasta, debiéndose de conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo base de enajenación.
- 3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, al precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.
- 4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del de-

posito constituido, que será ingresado en Arcas Municipales.

5.ª El deudor o sus causahabientes, si lo hubiere, podrán liberar el inmueble objeto de subasta, antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el importe del principal, recargos de apremio y costas causadas.

6.ª Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros.

7.ª La adjudicación o remate, si lo hubiere, no será firme hasta la aprobación o informe de la Abogacía del Estado, en cumplimiento del artículo veintiséis del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—25.358)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de El Villar de Arnedo (Logroño).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.075.326,14 pesetas.

La fianza provisional, a 21.506,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposi-

ciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes.

(G. C.—506) (O.—55.228)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de la Arroba de Aljuvent, término municipal de Callosa (Alicante). — Derecho de tanteo concedido al Heredamiento General de la Arroba de Aljuvent por orden ministerial de 8 de julio de 1963.

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.064.580,34 pesetas.

La fianza provisional, a 61.291,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes.

(G. C.—507) (O.—55.229)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de rehabilitación de los daños ocasionados en la conducción de aguas de Villahermosa del Río (Castellón).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 275.920,59 pesetas.

La fianza provisional, a 5.518,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para

esta contrata y el nombre del proponente.

2.º—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.º—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.º—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.º—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.º—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.º—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.º—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.º—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

(G. C.—508) (O.—55.230)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del segundo modificado del de saneamiento de Armentera (Gerona).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General

de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.097.679,25 pesetas.

La fianza provisional, a 21.953,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.º—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.º—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.º—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.º—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.º—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.º—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.º—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

(G. C.—509) (O.—55.231)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Godella (Valencia).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.654.955,18 pesetas.

La fianza provisional, a 161.099,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se mo-

difique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.º—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.º—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.º—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.º—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.º—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.º—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.º—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.º—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.º—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

(G. C.—510) (O.—55.232)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas para abastecimiento de Torrubia del Campo (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.588.978,36 pesetas.

La fianza provisional, a 31.779,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5. — **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8. — **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª — **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

(G. C.—511) (O.—55.233)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION de la Delegación Provincial por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los locales comerciales existentes en diversos Poblados Dirigidos.

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid convoca concurso público para la adjudicación de los locales comerciales sitos en esta capital, y en los siguientes Poblados Dirigidos:

Caño Roto, 131; San Cristóbal de los Angeles, 99, y Canillas, 78.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las Oficinas de Información del Ministerio y de la Delegación Provincial, sitas en el Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1), donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, en las horas de nueve a dos, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar: para los locales del grupo «Caño Roto», a los veinticinco días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL; a los treinta días hábiles, para los de «San Cristóbal de los Angeles», y a los treinta y cinco días hábiles para los de «Canillas», a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devengue por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en

relación directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—614) (O.—55.283)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

EDICTO

Examinada la solicitud presentada por Inmobiliaria «Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, S. A.», para la obtención del beneficio de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de viviendas de Renta Limitada, subvencionadas, en Palomeras, sector Vallecas, de esta capital, kilómetro 6 de la carretera de Valencia, el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1955, ha ordenado la apertura del período de información pública sobre la siguiente finca:

Terreno situado en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro 6 de la carretera de Valencia (margen derecha), con una superficie expropiable de 484,75 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos propiedad de Inmobiliaria «Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, S. A.», en línea de 57,50 metros; al Sur, con terrenos de la misma Inmobiliaria, en línea recta, que dista, por sus dos extremos, 43,90 metros de la carretera; al Este, con terrenos propiedad de don Valentín García de las Heras y don Agustín Manchado, en línea de 11,65 metros, y al Oeste, con terrenos también propiedad de Inmobiliaria «Peninsular», en línea de 125 metros. Es propiedad de don Julián Herrero Mulas.

Cualquier persona puede durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1), aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará el motivo por el que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—590) (I.—2.209)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Jesús Vereda Librero.

Importe de la fianza: Veintiocho mil ochocientas cincuenta pesetas (28.850 pesetas).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. L. de la de Madrid a Toledo a la Estación de Griñón, M-430 y 431. Recargo de piedra en los kilómetros 0 al 3,800.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudiesen dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 27 de enero de 1964. — El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—632) (O.—55.302)

MINISTERIO DEL AIRE
Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares. — Cintas para el transporte de equipajes en la zona nacional de viajeros y prolongación de las de entrega de equipajes internacionales», por un importe máximo de 5.886.923,83 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de Administración.

El importe de la fianza provisional, que debe depositarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 117.738,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 4 de marzo del corriente, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1.º de febrero de 1964. — El Secretario de la Junta Económica, Antonio Lloredo Cantolla.

(A.—34.451)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero del presente año publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de cerramiento del Canal Alto en la zona de El Goloso (kilómetro 43,3 al 44,6)». Presupuesto de contrata: pesetas 327.224,20. Fianza provisional: pesetas 6.544,50. Presentación de pliegos, en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1964. Apertura de pliegos, el día 22 de febrero del mismo año, a las diez horas.

Madrid, 30 de enero de 1964.
 (G. C.—624) (O.—55.297)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero del presente año publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.092 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 200 y 150 mm. de diámetro, en las calles del General Dávila, Andrés Mellado y Julián Romea». Presupuesto de contrata: pesetas 364.240,84. Fianza provisional: pesetas 7.284,90. Presentación de pliegos, en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1964. Apertura de pliegos, el día 11 de febrero del mismo año, a las diez horas.

Madrid, 30 de enero de 1964.
 (G. C.—623) (O.—55.298)

MINISTERIO DE JUSTICIA
Patronato de Protección a la Mujer

JUNTA NACIONAL

Se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de «Ampliación de Galerías en el Pabellón para Casa-Cunao», en la Institución de Nuestra Señora de la Almudena, en Peña Grande (Madrid), cuyo presupuesto

to de contrata asciende a ochocientas ochenta mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (880.964,44).

El pliego de condiciones en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuesto, pueden examinarse en la Junta Nacional de este Patronato, Núñez de Balboa, 33, Madrid.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en la indicada Junta, antes de las dieciocho horas del día 26 de febrero de 1964.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional de este Patronato, a las dieciocho horas del día 27 de febrero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Gerente, Francisco Javier Abellá y Vera. (G. C.—589) (O.—55.279)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Sección de Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Terminación de cinco viviendas, tipo bracero, en el pueblo adoptado de Villanueva de la Cañada (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 1 de diciembre de 1962, por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico número 21.691 de entrada y 261.329 de registro, por un importe de 5.029,98 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo. ("B. O. E." núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo. (G. C.—630) (O.—55.299)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Para general conocimiento se hace saber que por la Superioridad se ha acordado suspender la subasta para venta de muebles anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 21, de 24 de enero último.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Administrador de Servicios, Pablo Antonanzas Sanz.

(O.—55.310)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Teleférico

Peticionario: Portland Valderrivas, Sociedad Anónima.

Trazado: Partirá de la cantera de caliza sita en Morata de Tajuña, atravesando además los términos municipales de Arganda del Rey, Ribas de Jarama, Vallecas y Vicalvaro, para terminar en la fábrica de cemento que funciona en esta última localidad.

Objeto de la petición: Construcción del funicular que se anuncia para transportar diariamente de cantera a fábrica 4.680 toneladas métricas de caliza.

Maquinaria y materiales: Nacionales en su mayor parte.

Capital a invertir: Noventa y seis millones cuatrocientos un mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas y entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Jefatura

de Minas, Juan de Mena, 10, donde podrán examinar el proyecto dentro de las horas hábiles.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—631) (O.—55.300)

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Número.—Nombre.—Mineral.—Hectáreas.—Términos y provincia.—Causa de la caducidad

1.914.—«La Asturiana».—Sillimanita.—300.—Horcajo de la Sierra (Madrid).—Renuncia.

1.922.—«La Asturiana IV».—Sillimanita.—400.—Braojos, La Serna y Piñuécar (Madrid).—Renuncia.

1.923.—«La Asturiana V».—Sillimanita.—200.—Manjirón (Madrid).—Renuncia.

2.021.—«La Linda».—Caolín.—90.—Valdemorillo (Madrid).—Renuncia.

2.022.—«San Juan».—Caolín.—28.—Valdemorillo (Madrid).—Renuncia.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—587)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Los Vaqueros», núm. 2.287, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo y hierro, sito en el paraje nombrado «Los Vaqueros y otros», término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Gutiérrez Mantecón, domiciliado en Madrid, Juan de la Cueva, núm. 4, chalet.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más saliente al Sur-Este de la cuadra-casa de la finca «Los Vaqueros», la cual se encuentra en el camino Los Vaqueros y carretera de El Escorial; del punto de partida a primera estaca se medirán 700 metros, dirección N. 20º E.; de primera a segunda estaca se medirán 800 metros, dirección E. 20º S.; de segunda a tercera estaca se medirán 2.000 metros, dirección S. 20º O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros, dirección O. 20º N.; de cuarta a quinta estaca se medirán 2.000 metros, dirección N. 20º E., y de quinta a primera estaca se medirán 200 metros, dirección E. 20º S., quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—586)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la

solicitud del permiso de investigación nombrado «El Pino», núm. 2.289, de 156 pertenencias de mineral de cuarzo y caolín, sito en el paraje Casa del Pino, El Canchal, Pajar del Prado, Finca de la Augera y otros, término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Gutiérrez Mantecón, domiciliado en Madrid, calle de Juan de la Cueva, núm. 4, chalet.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón, que figura o debió de figurar de punto de referencia para el Ejército, el cual se encuentra a unos 100 metros hacia el Sur-Oeste del vértice donde se hallan las ruinas y paredones de la «Casa del Pino», y hecho sobre un filón de cuarzo, en mampostería; del punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros, dirección E. 18º S.; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros, dirección S. 18º O.; de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros, dirección E. 18º S.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros, dirección S. 18º O.; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección O. 18º N.; de quinta a sexta estaca se medirán 1.000 metros, dirección S. 18º O.; de sexta a séptima estaca se medirán 400 metros, dirección O. 18º N.; de séptima a octava estaca se medirán 1.200 metros, dirección N. 18º E.; de octava a novena estaca se medirán 300 metros, dirección E. 18º S.; de novena a décima estaca se medirán 2.800 metros, dirección N. 18º E.; de décima a undécima estaca se medirán 300 metros, dirección E. 18º S., y de undécima a primera estaca se medirán 1.300 metros, dirección S. 18º O., quedando así cerrado el perímetro de las 156 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refiere al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—585)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la Empresa «Fabrimental, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Refuerzo y reparación del puente metálico de Arganda en el kilómetro 21 de la C. N. III de Madrid a Valencia», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Ribas-Vaciamadrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad

judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela. (G. C.—634) (O.—55.303)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluidos en este Ayuntamiento para el actual reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 9 y 23 de febrero próximo, a las diez de su mañana, en que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo y acto de clasificación y declaración de soldados, respectivamente, previéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar; interesando al mismo tiempo de las personas que tuvieren noticias del paradero de estos mozos lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Pedro Fernández Arganda, hijo de Mauricio y Lucía, nacido el día 6 de abril de 1943.

Angel Sánchez Delgado, hijo de Aureliano y Antonia, nacido el día 21 de mayo de 1943.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—538)

(X.—1.880)

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafección de los bienes de carácter comunal de este municipio denominado «Antiguo Camino de El Tiemblo», para su conversión en bienes de Propios.

Lo que, para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—544)

(O.—55.248)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de aprovechamientos de resinas del monte número 55 y campaña 1963-64, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no formularse reclamación contra dichos pliegos se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta a partir del noveno día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declarada la subasta con carácter de urgencia, finalizando el plazo de presentación de pliegos a las trece horas de cumplirse los dieciocho días hábiles.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de 10.804 pinos, de los cuales 5.904 habrán de resinarse a vida y 4.900 a muerte.

El tipo de subasta para el aprovechamiento es de 78.000 pesetas.

Las proposiciones irán acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación como fianza provisional, la cual será elevada en su día al 6 por 100 del precio de adjudicación, acompañando a su vez el certificado profesional.

Los pliegos se abrirán al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, de cumplirse los diez días para su presentación.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

San Martín de Valdeiglesias, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
(G. C.—545) (O.—55.249)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Leandro Anselmo González Salvador, contra don Manuel Castañeras García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles propios de la industria de bar, que han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Márquez y Fernández Mazuecos, y obran en poder del demandado en el bar titulado «El Trocadero», sito en la calle de Palafox, número cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, y conforme también a lo acordado en dicha providencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar americano, denominado «El Trocadero», sito en la calle de Palafox, número cinco, de esta capital, y cuyos derechos han sido objeto de tasación por el mismo perito don Miguel Márquez y Fernández Mazuecos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará también en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos de traspaso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.454)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de Requesos Norte, S. L., contra la Compañía Mercantil Transportes y Contratas, Sociedad Limitada, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, y tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, diferentes bienes muebles embargados a la Entidad demandada, y que han sido valorados en la suma de veintisiete mil cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—25.360)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número ocho, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Jesús Sánchez Sánchez, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Fernando Díaz de Mendoza, número treinta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecida esposa doña Manuela Jiménez Madrazo, hija de don Virgilio Jiménez y de doña María Madrazo, natural de Santander, casada en únicas nupcias con el señor Sánchez, que falleció en Madrid el once de enero de mil novecientos sesenta y uno, sin dejar sucesión, quedando solo como parientes más próximos una hermana de doble vínculo, llamada doña Carmen Jiménez Madrazo; en cuyas actuaciones, en providencia de esta fecha, ha sido acordado librar el presente, y otros de, igual tenor, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Santander, capitales de su fallecimiento y naturaleza, por término de treinta días, por si alguna otra persona se creyera con igual o mejor derecho a dicha sucesión comparezca en este Juzgado para reclamar y acreditarlo debidamente.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.445)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, don Agustín Muñoz Álvarez, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número trescientos cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña María Puy González Iñurrategui, contra don Manuel González García, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Una máquina minerva, marca «Barcino», de doble folio prolongado, sin número visible, tintaje cilíndrico, con motor eléctrico acoplado núm. 1.390, al parecer, de 1 y 1/2 HP. Tasada judicialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina minerva, marca «Hermes II», tamaño folio, tintaje cilíndrico, número SEM 150, con motor eléctrico

acoplado núm. 1.037, de 1 HP de fuerza. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina minerva, marca «Bertulo», de tamaño doble holandesa, tintaje cilíndrico, núm. 169, con motor acoplado de 2 HP núm. 132-B, con aparato automático acoplado, tomador y receptor. Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de la mañana; haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de tasación respectiva, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados respectivos tipos.

2.º Que podrán hacerse posturas por separado para cada uno de los bienes detallados anteriormente.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación por el que salen a subasta los respectivos lotes, por los que le interese pujar.

4.º Que los bienes citados se encuentran depositados en la calle de Embajadores, número ciento noventa y seis, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por las personas a quienes pueda interesar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.444)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (377/63), a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendida por el Letrado señor Campos Salcedo; y de otra, en concepto de demandado, don José Moreno de Julián, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha ocho de noviembre último, a instancia de la entidad «Finanzauto, S. A.», contra don José Moreno de Julián, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de veintiocho mil ciento treinta y una pesetas setenta céntimos de principal, importe de seis letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago; los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estan-

do celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, P. S., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don José Moreno de Julián, se expide en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.
(A.—34.450)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (204/59), promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de la Compañía «Solenry», contra don Pedro Díaz Cabada y su esposa, doña Francisca Bartolomé Almazán, con domicilio en la calle de San Germán, número dieciséis, en los que, como propio de los demandados, fueron objeto de traba los siguientes bienes:

Tres tinajas de barro, para vino, de quince arrobas.

Siete tinajas de barro, para vino, de veinte arrobas.

Tres tinajas de barro, para vino, de cuatro arrobas.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Asimismo fueron objeto de reembargos los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos portas, modelo bastante antiguo.

Un molinillo de café, marca «Bambú», niquelado, con depósito de cristal.

Un cueceleches termo para tres litros, eléctrico.

Una máquina registradora, marca «National», número 844, esmaltada en color rojo.

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 27 pulgadas, T. M. 637.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—34.448)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 24, de esta capital, se siguen los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 21 de enero de 1964.—Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número 24 de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, el señor Abo-

gado del Estado, en representación del mismo, y de otra, como demandados, doña Alejandra Pereira Berihuete, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, de esta vecindad, representada por el Procurador don Emilio García Fernández, en concepto de pobre, bajo la dirección del Letrado don Manuel Mejías González, y contra don Luis Pereira Berihuete, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre nulidad de las actuaciones practicadas en los autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión ante el Juzgado de primera instancia de Getafe, a instancia de doña Alejandra y don Luis Pereira, contra el Servicio Militar de Construcciones; y...

Fallo

Que desestimando la demanda rectora de esta litis, debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad propuesta en aquélla, absolviendo de la misma a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrándose audiencia pública en la Sala despacho de su Juzgado; doy fe.—P. S., P. González. (Rubricado.)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Pereira Berihuete, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—375)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado núm. 24, de los de Madrid, penden actuaciones en expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Segundo Medrano García, hijo de Nicasio y de Tomasa (fallecidos), nacido el día 25 de octubre de 1883 en Avila, y en estado de viudo de doña Juana Jiménez García, que falleció en esta capital el día 11 de octubre del pasado año sin y de cuyo matrimonio en únicas nupcias no tuvo sucesión, presentándose como herederos su hermano de doble vínculo don Adrián Medrano García, y en representación del de don Mateo Medrano García, fallecido, hermano también del causante, sus hijos doña Inés, doña Luisa, doña Tomasa y doña Josefa Medrano Narbón, habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a reclamarlo dentro de treinta días, con los apercibimientos que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.447)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Tomás Martínez y Cogollor, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente

Finca

«Casa en la calle de la Estación, número dos duplicado, antes dos sencillo, de la villa de Meco, con la cual linda: por su frente, por la derecha, en-

trando en ella, con casa de Jesús Puerta, antes de Baldomero Puerta; por la izquierda, con finca de Justo Puerta, antes la ronda del pueblo, y por la espalda, con finca de Jesús Puerta y paseo de las Eras, antes alcazar de los herederos de Sinforiano Martínez; cuya finca se halla compuesta de diferentes habitaciones, destinadas a vivienda. No consta del título su extensión superficial, pero, según medición reciente, ocupa la de doscientos sesenta metros cuadrados cincuenta decímetros. Inscrita al tomo cuarenta y cinco, folio doscientos cuarenta, finca número tres mil quinientos ochenta y cuatro, inscripción primera.»

Ha acordado se cite a don Guillermo López Morales, titular registral de la finca, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el término de diez días para comparecer en este expediente, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.409)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muriel Fernández, mayor de edad, industrial, y vecino de Cádiz, calle de Enrique de las Marinas, número trece, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en los presentes autos, la que se llevará a efecto, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en el que corresponda de los de Cádiz, domicilio del demandado, y cuyos bienes son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local mercería, sito en la calle de Enrique de las Marinas, número tres, de la ciudad de Cádiz, valorados pericialmente en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, de esta capital, y en la del Juzgado que corresponda de los de Cádiz, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la anterior tasación, importante treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciéndose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.435)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de «Alianza Médica del Comercio y de la Industria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo de la Vega Martínez, mayor de edad, industrial, y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle de Arcángel San Miguel, número quince, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en los presentes autos, la que se llevará a efecto, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en el que corresponda de los de Cádiz, domicilio del demandado, en ejecución de la sentencia dictada, y cuyos bienes son los siguientes:

Un ventilador colgante, marca «SP», en buen estado, tipo H. LP. 9.º, valorado pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

Y los derechos de traspaso del taller de marmolería, propiedad del demandado, y sito en la calle de Arcángel San Miguel, número quince, de la ciudad de Cádiz, valorados pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, y en la del Juzgado que corresponda de los de Cádiz, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente a cada uno de los dos lotes, el primero por un total de dos mil quinientas pesetas, y el segundo, o sea los derechos de traspaso, por un total de tres mil quinientas pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes reseñados en primer lugar se encuentran en depósito de don Jesús Luciano Aguilar, encargado del taller de marmolería, propiedad del demandado, sito en la calle de Arcángel San Miguel, número quince, de Cádiz.

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciéndose por el arrendatario; y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.434)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Fernando de Solís y Atienza, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña María y doña Elvira Blanco y Pérez de Vera, desconocidos parientes de ambas, dentro del tercer grado, don Carlos Pérez de Vera, don Jesús Lechuga y don Esteban Lechuga, éstos con domicilio en calle Valverde, número seis, piso cuarto derecha, sobre resolución del contrato de dicho piso; en cuyos autos, por proveído del día de la fecha, por medio del presente, y de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a los demandados doña María y doña Elvira Blanco y Pérez de Vera y desconocidos parientes de ambas, dentro del tercer grado, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, y, con su resultado, se proveerá; autos que se encuentran en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados doña María y doña Elvira Blanco y Pérez de Vera y desconocidos parientes de ambas, dentro del tercer grado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—34.432)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Angela Fernández Villaverde y Roca de Togares, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Boris Chirinsky Chibmatoff, hoy contra sus ignorados herederos, sobre desahucio por falta de pago; en providencia del día de la fecha, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado citar a los ignorados herederos de don Boris Chirinsky Chibmatoff, a fin de que el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a la celebración del juicio señalado para tal día y hora; apercibiéndoles que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de don Boris Chirinsky Chibmatoff, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.425)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36